



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

RAD: 2016-00277-00.

Valledupar, nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

DEMANDANTE: KARINA DEL ROSARIO MARTÍNEZ NÚÑEZ
ÁLVARO JOSÉ ESCORCIA GALOFRE
APODERADO: JOSÉ FERNANDO ACOSTA ESTRADA.
CARRERA 29- N° 54B-33 CASA 57
URBANIZACIÓN ALTOS DE ZIRUMA VI BARRIO DON CARMELO
VALLEDUPAR, CESAR.
CORREO ELECTRONICO: Abogadoacostaestrada1@gmail.com

Procede el despacho a resolver la petición presentada por el señor JOSÉ FERNANDO ACOSTA ESTRADA apoderado de la parte demandante, donde solicita la entrega de copias simples y la certificación de litigio del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO POR MUTUO ACUERDO presentada por los señores KARINA DEL ROSARIO MARTÍNEZ NÚÑEZ Y ÁLVARO JOSÉ ESCORCIA GALOFRE, que en este juzgado está radicado con el número 20001.31.10.001.2016.00277.00.

En consideración a lo anterior, y por ser procedente se autoriza la entrega de las copias simples del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO POR MUTUO ACUERDO; además, expídase la certificación solicitada por el peticionario por medio de la secretaria del despacho, previo la cancelación del arancel judicial.

CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

LI